



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0045913/2012

VISTO:

La nota de fojas 9, en la que la Sra. NATALÍ MERCEDES BLAZ VÍLCHEZ (Pasaporte de la República del Perú N° 3.146.630) solicita la reválida de su título de Doctora en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina (República de Cuba) como equivalente al de Médico que otorga esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de que la interesada no satisfizo los requerimientos académicos exigidos y sobre la base del informe elaborado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas a fojas 17, el H. Consejo Directivo de esa unidad académica eleva las actuaciones con resolución denegatoria (R.HCD 1458/15 - fs. 22);

Lo expresado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 25;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fojas 26 y 27, respectivamente;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 11 de la Ord. 10/11 y su modificatoria Ord. 3/14,

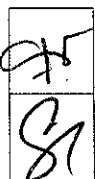
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar la reválida solicitada por la Sra. NATALÍ MERCEDES BLAZ VÍLCHEZ (Pasaporte 3.146.630) de su título de Doctora en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina de La Habana (Cuba) como equivalente al de Médico que otorga esta Casa de Altos Estudios y dar por concluido el trámite.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1118